



DECRETO Nº 23 / 16 P. M. S. B.

San Benito, 01 de Febrero de 2.016

VISTO:

El Expediente Nº RO – 1501 – 16 MSB de fecha 13 de Enero de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue iniciado por el Sr. Gabriel Rodriguez, DNI Nº 33.129.861, realizando un reclamo administrativo por supuestos daños y perjuicios por haber sufrido un accidente en fecha 06 de Enero de 2.016 en la vía pública;

Que, según alega en el expediente de referencia el hecho se originó en una caída en una zanja cuando transitaba por las calles del Bº Jardines de nuestra ciudad, y se habría producido por la escasa visibilidad por supuesta deficiencia en la iluminación en el lugar;

Que, aduce que a causa de dicho accidente tuvo problemas físicos que afectaron su estructura ósea;

Que, adjuntó cierta documental;

Que, a posteriori se remitió dicho expediente a la Asesoría Legal a los efectos de obtener su parecer al respecto;

Que, el Sr. Asesor en Relaciones Políticas e Institucionales Dr. Mariano Francisco Dario Hoffman procedió a efectuar su dictamen al respecto;

Que, se debe resolver;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

**ARTICULO 1º** - Rechazar por improcedente e íntegramente el reclamo administrativo invocado por el Sr. Gabriel RODRIGUEZ, DNI: 33.129.861, atento al dictamen legal expuesto en el presente expediente.-

**ARTICULO 2º** - Notifíquese fehacientemente del presente Decreto al Sr. Gabriel Rodriguez, DNI Nº 33.129.861 con la entrega de la copia del mismo.-

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese y archívese.-

EDUARDO E. VENTUROTTI  
INGENIERO  
SEC. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO



Dr. EZEQUIEL M. ...  
PRESIDENTE SUPLENTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO